



Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2023-MPY

Yungay, 17 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 007-2023-MPY/07.30 de fecha 13 de enero de 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, solicita aprobación del **“Plan por los 184 Años de la Batalla de Yungay”**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 8.2 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí, asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, el Plan **“Plan por los 184 Años de la Batalla de Yungay”**, tiene por objetivo general fomentar la identidad y respeto de la población yungaina por el coraje demostrado en la Batalla de Yungay, librada el 20 de enero del 1839, estallo en el marco de la Guerra entre la Confederación Perú-Boliviana y el Ejército Unido Restaurador. Ya que tuvo lugar en la tierra que nos vio nacer, dando lugar por el Perú a la Creación del Departamento de Ancash, zona donde se realizó la Batalla de Yungay, reemplazando al antiguo Departamento de Huaylas;

Que mediante N° 007-2023-MPY/07.30 de fecha 13 de enero de 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, solicita aprobación del **“Plan por los 184 Años de la Batalla de Yungay”**;

Que, con INFORME N° 013-2023-GPP/MPY/05.10 de fecha 17 de enero de 2023, el CPC Ernesto Moisés Luna Quiroz, en su condición de Gerente de Planificación y Presupuesto, Concluye que, es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/.7,106.50, para la aprobación del **“Plan por los 184 Años de la Batalla de Yungay”**;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

Alc./JARI





Municipalidad Provincial de Yungay

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo “**Plan por los 184 Años de la Batalla de Yungay**”, con un presupuesto ascendente a S/ 7,106.50 (Siete Mil Ciento Seis con 00/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo Javier Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Aic./JARI



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

